

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 33

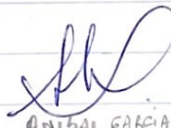
En la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2022, siendo las 12.30 horas, se reúnen en la sede social, calle 51 número 607, los accionistas del "Banco del Sol S.A" (la "Sociedad") que se detallan en el folio 45 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad. Se encuentran también presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia que no ha asistido el representante de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Habiendo sido designada por la Asamblea a tal fin, preside la reunión la Sra. Laura Daniela Lafuente, quien informa que se encuentran presentes los accionistas tenedores de las acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime y por ende se celebra en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Encontrándose la Asamblea General Ordinaria legalmente constituida, la Sra. Lafuente declara abierta la sesión, por lo que invita a los accionistas a considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. **Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.** Tomando la palabra el Sr. Leonardo Paglierino representante del accionista "Grupo Financiero SS S.A.", mociona para que se designe a tal efecto a sí mismo y al Sr. Anibal R. Garcia, lo que es aprobado por unanimidad. 2. **Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 Iniciado el 1 de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021.** Seguidamente el Sr. Anibal Garcia en su carácter de apoderado del accionista minoritario Edgardo Obeid toma la palabra y manifiesta que todos y cada uno de los accionistas han recibido la documentación a que hace referencia el presente punto del orden del día, con antelación suficiente como para proceder a su estudio y consideración, por lo que mociona para que se dé por conocida tal documentación y se apruebe la misma, moción que es aprobada por unanimidad. 3. **Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, consideración de sus remuneraciones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, conforme a los arts. 261 y 292 de la Ley General de Sociedades.** Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas aprueban por unanimidad la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Asimismo, se resuelve por unanimidad aprobar las retribuciones asignadas a los señores Directores y los señores

Síndicos durante el ejercicio N° 29 las que ascendieron según el siguiente detalle: Sr. Nestor Abatidaga \$ 8.139.768.- (pesos ocho millones ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho) Sr. Miguel Kiguel \$ 3.368.400.- (pesos tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) correspondientes a honorarios; el Sr. Edgardo Obeid y el Sr. Sebastián Pujato quienes renuncian a percibir honorarios ya que han percibido \$ 25.277.547,93.- (pesos veinticinco millones doscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete con 93/100) y \$ 73.946.922,60.- (pesos setenta y tres millones, novecientos cuarenta y seis mil novecientos veintidós con 60/100) respectivamente correspondiente a funciones técnico administrativas llevadas a cabo en relación de dependencia durante el ejercicio, y las de los Síndicos Sandra Juri \$ 845.000.- (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil), Dario Melnitzky \$ 845.000.- (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil) y Tomás Tomkinson \$ 845.000.- (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil). Asimismo, cabe aclarar que los honorarios correspondientes al Sr. Luis Prieto fueron oportunamente aprobados mediante Asamblea Ordinaria N°32 al aprobarse su renuncia al cargo de Director. **4. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el señor García y mociona para que sean designados como Síndicos Titulares la Dra. Sandra Esther Juri, argentina, casada, nacida el 15 de mayo de 1967, DNI 18.317.672, CUIT 27-18317672-8, con domicilio en Bv. Vicente Dupuy, Barrio Privado Campos de Echeverría, lote 40, Canning, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; el Dr. Dario Melnitzky, argentino, casado, nacido el 24 de agosto de 1967, DNI 18.345.457, CUIT 23-18.345.457-9, con domicilio en Av. Sargento Cabral 4581, lote 66, Canning, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires y el Dr. Tomás Martín Tomkinson, argentino, divorciado, nacido el 22 de septiembre de 1965, DNI 17.577.160, CUIT 20-17577160-4, con domicilio en Vivanco 1555, Piso 3, Dto. F. Tigre, Pcia. de Buenos Aires y como Síndicos Suplentes la Dra. Paula Shinzato, argentina, casada, nacida el 18 de octubre de 1975, DNI 24.872.582, CUIT 27-24872582-1, con domicilio en Av. Rivadavia 6242, Piso 6, Dto. H, CABA. la Dra. Silvana Reyes, argentina, soltera, nacida el 11 de abril de 1961, DNI 14.548.201, CUIT 27-14548201-7, con domicilio en Brandsen 4414, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y el Dr. Diego Leandro Muñoz Cruzado, argentino, casado, nacido el 27 de enero de 1976, DNI 25.048.454, CUIT 20-25048454-3, con domicilio en Ruta 47 Km 15,5, UF 190, Arroyo Dulce, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, lo que es aprobado por unanimidad. A continuación, toma la palabra la Sra. Lafuente, quien procede a la lectura del artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526: "Artículo 10. No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las

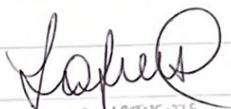
inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5 del artículo 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción; y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley 19.550". La Sra. Lafuente aclara que, analizados los aspectos mencionados para cada uno de los síndicos, los mismos no se encuentran incluidos en ninguno de los incisos del artículo 10 de la Ley Nro. 21.526. Presentes en este acto, los Señores Síndicos designados, aceptan la designación realizada. **5. Designación del Estudio de Auditoría Externa de acuerdo con normas del B.C.R.A.** Luego de un intercambio de opiniones la Asamblea aprueba por unanimidad designar al Estudio Price Waterhouse & Co S.R.L. como auditores externos para el ejercicio N° 30 iniciado el 1° de enero de 2022. **6. Otorgamiento de las autorizaciones para realizar los trámites de solicitud de inscripción registral de las resoluciones asamblearias adoptadas.** A moción del Sr. Aníbal García, por unanimidad se resuelve autorizar a las Sras. Laura Daniela Lafuente, Maria Elsa Beatriz Renaldi y/o cualquier persona indicada por éstas, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios o convenientes a los fines de obtener de las autoridades de control pertinentes, registros y autoridades que correspondieran, la conformidad e inscripción de la presente resolución. A tales efectos las facultan para firmar y presentar escritos, avisos y demás documentos públicos y privados que fueran menester ante los registros correspondientes, como así también para desglosar y retirar constancias del expediente y presentar escritos, firmar todos los instrumentos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr su inscripción definitiva.

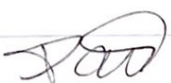
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,45 horas.

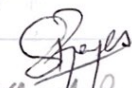

TOMAS TOMKINSON

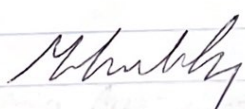

ANIBAL GARCIA


LEONARDO RAGLINO

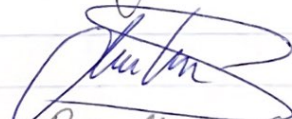

LAURA LAFUENTE


PAULA SHINZATO


SILVANA REYES


DIEGO MELNIK


SAVARA JURI


DIEGO MUÑOZ